

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 11
Fecha: 26.5.09

Asunto:
LÍNEA DE AVALES ICO: ANTICIPOS A
EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE DEUDAS DE
LAS ENTIDADES LOCALES

Estimado asociado:

El ICO ha puesto en marcha una nueva línea dirigida a empresarios y autónomos denominada "Línea de avales ICO-Anticipos empresas y autónomos con entidades locales", que tiene como finalidad que las empresas y autónomos logren el **cobro de facturas por obras y servicios prestados a Entidades Locales**, a través del endoso de las mismas a entidades de crédito adheridas a esta línea.

A través de esta línea del ICO, se conceden avales a las entidades de crédito para garantizar los posibles impagos de dichas facturas endosadas.

El endoso de las facturas deberá ser realizado por las empresas y autónomos **hasta el 31 de julio de 2009**, inclusive. El importe máximo del endoso por cliente será de **300.000 euros (IVA incluido)**, computable en una o varias facturas o certificaciones.

El **tipo máximo de descuento del endoso será el 5%** sobre el importe de la factura o certificación de obra o servicio (IVA incluido), que se descontará de una sola vez en la fecha del endoso.

Para ampliar esta información y conocer las entidades crediticias adheridas a la línea puede consultar la página web del ICO (www.ico.es) o llamar al siguiente número de teléfono 902 121 121.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Asuntos Económicos